



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2022070001122 del 03 de febrero de 2022, en el **Artículo 5°** se Trasladó plaza y Docente para la Institución Educativa Camilo Torres Sede Colegio Camilo Torres del municipio de San Pedro de Urabá; al señor **JAIRO NEL DORIA SOLAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10.996.185**, al momento del traslado se indicó que su número de cedula era 35.604.955, pero en realidad su Número de Cédula Correcto es **10.996.185**.

En atención a que en el Decreto con número 2022070001122 del 03 de febrero de 2022, se cometió error al escribir el número de cédula de ciudadanía; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el señor **JAIRO NEL DORIA SOLAR**, vinculado en propiedad, Regido por el estatuto docente 2277 de 1979, Escalafón 14. identificado con cédula de ciudadanía N° **10.996.185**; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2022070001122 del 03 de febrero de 2022, en el **Artículo 5°** en el sentido de indicar que el señor **JAIRO NEL DORIA SOLAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10.996.185**, vinculado en propiedad, Regido por el estatuto docente 2277 de 1979, Escalafón 14, se traslada para la Institución Educativa Camilo Torres Sede Colegio Camilo Torres del municipio de San pedro de Urabá y se identifica con la cédula Número **10.996.185** y no 35.604.955 como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **JAIRO NEL DORIA SOLAR** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		18/02/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	16/02/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado	Julian Bernal	19/01/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Gaviria	11/02/2022
Elaboró:	Carlos Alberto Zarate G. Auxiliar Administrativo	Carlos A. Zarate G.	11-02-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.